



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la década del 90, la política instaurada por el ex Presidente Carlos Menem de cerrar los ramales ferroviarios en todo el país, fue una decisión que perjudicó a miles de argentinos, sobre todo a los sectores de la producción y a los habitantes en situación de mayor vulnerabilidad social. Esta decisión, en muchos casos dio paso a la proliferación de los llamados pueblos fantasmas, ya que muchas localidades quedaron totalmente aisladas sin comunicación alguna.

En aquellas circunstancias el gobierno de Río Negro, a diferencia de otras provincias, tomó la decisión histórica de mantener el servicio, haciéndose cargo del mismo.

Primó por ese entonces la decisión política, ya que una realidad ineludible es que el tren presta un servicio indispensable para un sector de la población, es un instrumento de apoyo a las economías regionales, pero por sobre todas las cosas tiene un carácter social primordial, ya que es prácticamente el único medio de transporte de pasajeros que cubre la región sur y parte de la andina.

Desde el mes de diciembre se encuentra suspendido el servicio ferroviario que brinda la empresa SEFEPA, lo que ha traído aparejado por demás de inconvenientes, en el caso de los productores y comerciantes de la región, se ven perjudicados, atento que se trata de una vía de comunicación que permite la comercialización de pequeños y medianos productores de la región.

De la misma manera la falta del servicio ha repercutido negativamente en el turismo, habida cuenta que los meses de enero y febrero son considerados de gran demanda por la cantidad de turistas que cubren el tramo Viedma Bariloche.

Sin dudas que la situación más preocupante es la de aquellos pobladores de todas las localidades incluidas en el recorrido del tren, ya que se ven imposibilitados de utilizar el servicio, teniendo en cuenta que se trata de una herramienta de integración regional.

Por ello:

Autor: Bloque Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, SEFEPA, la necesidad de restaurar en forma urgente el servicio que presta el Tren Patagónico, atento los inconvenientes que la suspensión del mismo acarrea.

Artículo 2°.- De forma.